

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 29/10/2025 12:04:19

Tema: Todas

Nro. Interno: O-13401

Expediente H.C.D.: 2009/1252

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 19099

Expediente D.E.: 2009/9/2468

Sanción: 16/04/2009

Promulgación: 22/04/2009 **Publicación:** 23/04/2009 **Boletín N°:** 2061 - **Pág.:** 79

Contenido: Incorpora el inciso 20) al artículo 4º de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias, referida a que los títulares de licencias del servicio de taxi deberán instalar obligatoriamente y como medio de seguridad y de defensa, un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio, que brinde conociento preciso en tiempo real de la ubicación del vehículo admitiendo su seguimiento y la emisión de mensaje de pánico con posiblidad de interconectarse.

Descriptores: SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL ; TAXIS ;

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 4471 art. 4° inc. 20)

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 22140 art 2° y 3°

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 22140 art 2° y 3°

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 22181 suspende

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí